República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10509-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-99208950-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-99208950-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propicia la adquisición de Computadoras portátiles.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2019-9241-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0015-LPU19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-102203311-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0015-LPU19 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-103092644-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2019-110084686-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0015-LPU19 en la que presentaron ofertas las firmas ACSYS S.A. (CUIT 30-70913685-9); DINATECH S.A. (CUIT 30-70783093-0) y G&B S.R.L. (CUIT 30-65725290-1).

Que mediante IF-2019-109940249-APN-DSCLYA#ANMAT e IF-2019-110971769-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC y la Comisión Evaluadora de Ofertas realizaron las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal COMPRAR, posibles sanciones en REPSAL y deuda líquida o previsional en AFIP.

Que mediante IF-2019-111043458-APN-DSCLYA#ANMAT se vinculó el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 la firma ACSYS S.A. (CUIT 30-70913685-9).

Que el procedimiento seguido se haya comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0015-LPU19, según lo establecido en Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase a la firma ACSYS S.A. (CUIT 30-70913685-9) el renglón N° 1 del proceso 66-0015-LPU19, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS TRES ($5.060.303.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS TRES ($5.060.303.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

EX-2019-99208950-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.26 18:43:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.26 18:43:19 -03:00